MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
REGIONAL ANTINARCÓTICOS Nro. 2

Nro. GS- 2024445066008 **/ SECON – REGAN2-29.25**

Neiva, 08 de diciembre de 2024

Señor capitán
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Contratos DIRAN
Aeropuerto Internacional El Dorado
Entrada 6 Hangares Policía Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación económica proceso PN DIRAN MIC 085 2024

En atención al correo electrónico sin número allegado a mi correo institucional el día jueves 05 de diciembre de 2024 a las 12:03 P.M., mediante el cual se notifica la designación dentro del comité económico del proceso **PN DIRAN MIC 085 2024**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS COMPAÑIAS DE ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES DE VILLAGARZON – PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA, CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2",** de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel, las observaciones y verificaciones realizadas en el marco del análisis económico de la información aportada por los oferente económicos dentro de los acervos enviados por el usuario maritza.dussan7037@correo.policia.gov.co; así:

1. En cuanto a determinar el menor valor de las ofertas el cual obedecerá a la multiplicación de la cantidad por el valor unitario del ítem ofertado. "Una vez multiplicado estos valores, se realizará la respectiva sumatoria de los ítems y el menor valor como resultado será quien haya ofertado menos valor entre todas las ofertas participantes y será el valor total del futuro contrato".

Nro.	ITEMS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA OFERTA	AMAZU S.A.S	ASEMP GRUPO	C&M SERVICIOS	IMPOCAMARAS BOGOTA	JD AIRES	DANIEL TORRES
1	Lote 1 - Adquisición Aire Acondicionado Inverter 12.000 BTU – COAOP VILLAGARZÓN	10	$ 3.391.500	$ 33.915.000	$ 28.827.750	$ 31.500.000	$ 28.827.750	$ 25.000.000	$ 24.000.000	$ 25.200.000
2	Lote 1 - Adquisición Aire Acondicionado Inverter 24.000 BTU – COAOP VILLAGARZÓN	2	$ 4.938.500	$ 9.877.000	$ 8.395.450	$ 9.000.000	$ 8.790.530	$ 8.400.000	$ 6.960.000	$ 7.850.000
SUBTOTAL, LOTE 1				**$ 43.792.000**	**$ 37.223.200**	**$ 40.500.000**	**$ 37.618.280**	**$ 33.400.000**	**$ 30.960.000**	**$ 33.050.000**
3	Lote 2 - Adquisición Aire Acondicionado Inverter 9.000 BTU – COAOP FLORENCIA	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.060.000	$ 3.500.000	$ 3.024.000	$ 2.200.000	$ 2.300.000	$ 2.700.000
4	Lote 2 - Adquisición Aire Acondicionado Inverter 12.000 BTU – COAOP FLORENCIA	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.230.000	$ 3.700.000	$ 3.230.000	$ 2.500.000	$ 2.400.000	$ 3.200.000
5	Lote 2 - Adquisición Aire Acondicionado Inverter 18.000 BTU – COAOP FLORENCIA	2	$ 4.850.000	$ 9.700.000	$ 8.245.000	$ 9.000.000	$ 8.342.000	$ 8.400.000	$ 5.840.000	$ 7.800.000
SUBTOTAL, LOTE 2				**$ 17.100.000**	**$ 14.535.000**	**$ 16.200.000**	**$ 14.596.000**	**$ 13.100.000**	**$ 10.540.000**	**$ 13.700.000**
TOTAL, LOTE 1 Y 2				**$60.892.000**	**$ 51.758.200**	**$ 56.700.000**	**$ 52.214.280**	**$ 46.500.000**	**$ 41.500.000**	**$ 46.750.000**

1445066008

Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones presentados por la Dirección de Antinarcóticos en la futura invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.

Como se observa en el cuadro anterior ninguna oferta sobrepasa el presupuesto oficial, y atendiendo las indicaciones de la invitación de la convocatoria mínima cuantía del 18-11-2024 en el marco del proceso **PN DIRAN MIC 085 2024**, como se puede apreciar en lo expuesto en el punto Nro. 1, la oferta de menor valor es la presentada por la empresa de razón social "JD AIRES INGENIERIA S.A.S." la cual se ajusta al criterio de evaluación.

2. Atendiendo los requisitos establecidos en la invitación convocatoria mínima cuantía DIRAN-ARLOF-29.25 del 18-11-2024 dentro del proceso **PN DIRAN MIC 085 2024**, *numeral 2. Requisitos Mínimos Habilitantes – Económico*, se realizó la revisión física para constatar que los oferentes cumplieran los requisitos allí descritos, encontrando lo siguiente, así:

 - Propuesta económica presentada por el oferente a través de la plataforma SECOP II. Ante lo anterior, es preciso mencionar que la documentación que se presentó por parte del licitador, fue allegada a través del correo institucional de usuario maritza.dussan7037@correo.policia.gov.co; por lo anterior, y al no contar con privilegios de acceso al SECOP II, se presume a la luz del principio de buena fe del remitente, que la información fue verificada, obtenida y suministrada directamente de precitado sistema de información.

 - Así mismo, se realizó la revisión de los siguientes documentos aportados por los oferentes, encontrando dentro de la información aportada la siguiente información, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	AMAZU S.A.S	ASEMP GRUPO	C&M SERVICIOS	IMPOCAMAR AS BOGOTA	JD AIRES	DANIEL TORRES
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días	**NO HAY EVIDENCIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Datos básicos beneficiario cuenta (Diligenciar Formulario Nro. 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Precio Artificialmente Bajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación.

...Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

1445066008

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable…

NOTA: En atención a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y luego de establecer la formula para calcular el Valor Mínimo Aceptable (44.860.156,31), se establece la siguiente observación.

Observación 1: El comité económico solicita al oferente "JD AIRES INGENIERÍA", sustente las razones del valor ofrecido, debido a que el precio ofertado puede ser tomado como una oferta con valor artificialmente bajo; la solicitud de este comité económico se ampara bajo el decreto 1082 del 2015 ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4.*** *Oferta con valor artificialmente bajo y amparado por medio de la guía de Colombia Compra eficiente* ***"GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".***

Atentamente,

Intendente Jefe **JAIME ALBERTO CASTAÑO RAIGOZA**
Integrante Comité Económico Evaluador Proceso **PN DIRAN MIC 085 2024**

Subteniente **DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ CALDERON**
Integrante Comité Económico Evaluador Proceso **PN DIRAN MIC 085 2024**

Fecha de elaboración: 08-12-2024
Ubicación: D:\AÑO 2024\01 PUBLICA\29 INFORMES\12 DICIEMBRE

Aeropuerto Benito Salas Vargas
Teléfono: 098 8752822
www.policia.gov.co

1445066008